



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1470 *Aprobación definitiva modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de agua en el término municipal de Alaró*

(Exp. nº 995/2023)

Estudio económico y propuesta de revisión de tarifas del servicio municipal de abastecimiento de agua en el término municipal de Alaró, presentados por Agbar, empresa concesionaria del servicio, e informado favorablemente por el pleno del ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 2023.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, y visto el acta de sesión de la Sección de Precios del Agua de día 7 de agosto de 2024 en que se aprueba el informe técnico relativo a la modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de agua, se ha procedido a elevar a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la modificación de tarifas siguiente:

Cuota de Servicio:	(euros/abonado/mes)
Viviendas	3,86 €/abonado/mes
Bares	7,53 €/abonado/mes
Restaurantes	15,49 €/abonado/mes
Contadores de obra	42,92 €/abonado/mes

Cuota de consumo para uso general:	(euros/m3)
Bloque 1: de 0 hasta 8 m3/mes	0,4441 €/m3
Bloque 2: exceso de 8 hasta 15 m3/mes	0,7514 €/m3
Bloque 3: exceso de 15 hasta 25 m3/mes	1,7353 €/m3
Bloque 4: exceso de 25 m3/mes	2,9903 €/m3

Cuota de consumo para uso de bares, restaurantes e industrias:	
Hasta 17'5 m3/mes	0,6507 €/m3
Exceso de 17'5 m3/mes	1,2706 €/m3

Conservación de contadores	0,37 euros/abonado/mes
----------------------------	------------------------

La modificación de estas tarifas entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y estará vigente hasta que se modifique o derogue expresamente.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (13 de febrero de 2025)

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/21/1183004

